



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 677
LITUECHE, 02 de junio de 2020

CONSIDERANDO:

- Los Programas suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins año 2020.
- La necesidad de ejecutar los Programas Más Adulto Mayor.
- Que Freddy Pacheco Salazar posee 33 horas titulares de planta con decreto de nombramiento N° 190 del 01 de Marzo del año 2016.
Que Freddy Pacheco Salazar tiene disponibilidad horaria para ejecutar el Programa Más Adulto Mayor dentro de la carga horaria titular.
- Que la persona individualizada cumple con las normas consagradas en el Estatuto de Atención Primaria para ser contratada por la Ley n° 19.378.

VISTOS

El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa alcalde titular; El Decreto Alcaldicio N° 24 de fecha 04 de enero del 2017. La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Además, deja sin efecto los oficios 32148/99 y 10751/98; La Ley N° 19.378, artículos 14 y 15 "Estatuto de Atención Primaria"; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades". La ley 19.880 de procedimientos administrativos. El artículo N°3 de la ley 18.575 de Bases de la Administración del Estado.

DECRETO:

- 1.- **Asígnese y distribúyase** 22 horas titulares del cargo de Kinesiólogo para los Establecimientos de Atención Primaria administrados por la Ilustre Municipalidad de Litueche, para el **Programa Más Adulto Mayor 2020 (22 hrs.) y (11 hrs.)** para labores asistenciales y habituales de atención primaria a don Freddy Pacheco Salazar, cédula de identidad N° **13.352.762-1**, a contar del 02 de junio del 2020 hasta el 31 de diciembre del mismo año ambas fechas inclusive.
- 3.- **Incorpórese** el presente decreto a la carpeta personal del funcionario individualizado anteriormente y regístrese en el sistema de la Contraloría Siaper.
- 4.- **Impútese** el gasto a la por 22 horas al programa Más Adulto Mayor año 2020.

Anótese comuníquese y archívese



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/LUS/RPV/GR/all
DSM
Archivo Partes



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde